

## LICENCIA DE USO DE OBRA

Licencia de uso otorgada por **KARIME GABRIELA MINAYA NUÑEZ**, de nacionalidad MEXICANA, mayor de edad, en mi calidad de titular de los derechos patrimoniales y morales y autor de la tesis denominada **(BASES DE UNA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO ARTESANAL PARA EL ESTADO DE YUCATÁN DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA SUSTENTABILIDAD)** en adelante "LA OBRA" quien para todos los fines del presente documento se denominará "EL AUTOR Y/O EL TITULAR", a favor del Instituto Tecnológico de Mérida del Tecnológico Nacional de México, la cual se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA -OBJETO:** "EL AUTOR Y/O TITULAR", mediante el presente documento otorga al Instituto Tecnológico de Mérida del Tecnológico Nacional de México, licencia de uso gratuita e indefinida respecto de "LA OBRA", para almacenar, preservar, publicar, reproducir y/o divulgar la misma, con fines académicos, por cualquier medio en forma física y a través del repositorio institucional y del repositorio nacional, éste último consultable en la página: (<https://rinacional.tecnm.mx/>)

**SEGUNDA - TERRITORIO:** La presente licencia se otorga, de manera no exclusiva, sin limitación geográfica o territorial alguna, de manera gratuita e indefinida.

**TERCERA -ALCANCE:** La presente licencia contempla la autorización para formato uso de "LA OBRA" en cualquier formato o soporte material y se extiende a la utilización, de manera enunciativa más no limitativa a los siguientes medios: óptico, magnético, electrónico, virtual (red), mensaje de datos o similar conocido por conocerse en medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar, conocido o por conocerse.

**CUARTA - EXCLUSIVIDAD:** La presente licencia de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor del Instituto Tecnológico de Mérida; por lo tanto, "EL AUTOR Y/O TITULAR" conserva los derechos patrimoniales y morales de "LA OBRA", objeto del presente documento.

**QUINTA - CRÉDITOS:** El Instituto Tecnológico de Mérida y/o el Tecnológico Nacional de México reconoce que el "AUTOR Y/O TITULAR" es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre "LA OBRA"; por





lo tanto, siempre deberá otorgarle los créditos correspondientes por la autoría de la misma.

**SEXTA - AUTORÍA: "EL AUTOR Y/O TITULAR"** manifiesta ser el único titular de los derechos de autor que derivan de "LA OBRA" y declara que el material objeto del presente fue realizado por él, sin violentar o usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros; por lo tanto, en caso de controversia sobre los mismos, se obliga a ser el único responsable.

Dado en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán a los 01 días del mes Julio de 2024.

"EL AUTOR Y/O TITULAR"

**KARIME GABRIELA MINAYA NUÑEZ**

"EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA"

**JOSÉ ANTONIO CANTO ESQUIVEL**

